



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-011-2021

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12 y 13

2. LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, atenderá a los interesados en el presente proceso de selección, a través de la plataforma del SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Realizar la implementación del proyecto ConsentidosTIC, a través del cual se pretende generar en personas con discapacidad los conocimientos y habilidades necesarias para el uso y apropiación de TIC, como vehículo de su inclusión y participación en actividades educativas, laborales o de emprendimiento.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clases	Códigos
Servicios educativos y de formación (86)	Servicios educacionales (14)	Tecnología educacional (17)	86141700
Servicios educativos y de formación (86)	Servicios educativos especializados (13)	Educación especial (18)	86131800



Servicios educativos y de formación (86)	Servicios educativos especializados (13)	Escuelas para personas discapacitadas (19)	86131900
--	--	--	----------

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, previo análisis pudo establecer que la modalidad de selección para el objeto definido anteriormente corresponde a la Licitación Pública.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será hasta el quince (15) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha del cierre para la presentación de las propuestas, es el día indicado en el cronograma del pliego de condiciones. El único mecanismo para participar y presentar propuestas es mediante la plataforma SECOP II.

LOS INTERESADOS DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN OFERTAS EN FÍSICO O EN UN MEDIO DIFERENTE AL SECOP II SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

Los proponentes deben presentar sus ofertas utilizando la plataforma anterior, con los formatos contenidos en el pliego de condiciones, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados por la entidad.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto a contratar es por la suma de hasta **MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.501.414.492)**, IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como gastos directos e indirectos ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA y demás impuestos) anteriormente señalado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.**

Los anteriores valores se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87821 del 22 de enero de 2021 a través del proyecto: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional. **Ficha BPIN:** 2018011000080.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.



En virtud del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el Fondo Único de TIC verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajo los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes.

El presente proceso está amparado bajo los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
	México	Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
	Perú	Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Canadá		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Chile		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Corea		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Costa Rica		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Estados Unidos		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Estados AELC		Sí	Sí	Sí (Excepción 35)	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	N/A	No
Unión Europea		Sí	N/A	Sí (Excepción 35)	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	Sí

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000°), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no podrá limitarse a la participación de Mipymes.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:



A. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta.
- Copia de documento de identidad.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal.
- Carta de conformación del consorcio o unión temporal.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Registro Único Tributario - RUT actualizado
- Boletín Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Consulta Infracciones – Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Registro Único de Proponentes – RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera a corte diciembre 2020, para todos aquellos inscritos que hayan renovado el RUP, o a corte diciembre 2019 para aquellos inscritos que no hayan renovado aún el RUP, siempre que la fecha de cierre del proceso no sea superior a la fecha establecida por Ley para renovación del RUP, a partir de la cual sólo se tomará la información financiera a corte diciembre 2020.

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a corte diciembre 2020, para todos aquellos inscritos que hayan renovado el RUP, o a corte diciembre 2019 para aquellos inscritos que no hayan renovado aún el RUP, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.5



Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 2.0
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a 25% del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo Total menos Pasivo Total	Mayor o Igual a 30% del presupuesto oficial
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, calculados sobre la información 31 de diciembre 2020, para todos aquellos inscritos que hayan renovado el RUP, o a corte diciembre 2019 para aquellos inscritos que no hayan renovado aún el RUP, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0.0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0.0
Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
Patrimonio (Solo ESAL con Utilidad Operacional negativa)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como *“el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”*.

A su vez, el referido manual indica que *“la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.”*

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 7 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA** del pliego de condiciones, relacionando **hasta cinco (5)** contratos que reúnan las siguientes condiciones:

- Que se encuentren debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP acorde con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC a nivel de clase en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos:



Grupo	Segmento	Familia	Clases	Códigos
Servicios (F)	Servicios educativos y de formación (86)	Servicios educacionales (14)	Tecnología educacional (17)	86141700
	Servicios educativos y de formación (86)	Servicios educativos especializados (13)	Educación especial (18)	86131800
	Servicios educativos y de formación (86)	Servicios educativos especializados (13)	Escuelas para personas discapacitadas (19)	86131900

- b) Que hayan sido suscritos, ejecutados y terminados antes de la fecha establecida para el cierre del proceso, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.
- c) Que la sumatoria de los montos de los contratos allegados expresados en SMML sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección.
- d) Que los contratos aportados tengan como objeto u obligaciones, actividades relacionadas con procesos de formación de personas con discapacidad o actividades relacionadas con la inclusión social o cultural o educativa de personas con discapacidad.
- e) Que los contratos acreditados como experiencia sumen como mínimo seis mil (6.000) personas con discapacidad beneficiarias.
- f) Que por lo menos uno (1) de los contratos acreditados como experiencia evidencie mil (1.000) beneficiarios con discapacidad en procesos de formación.
- g) Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados acredite que su objeto u obligaciones se encuentran relacionados con formación o capacitación virtual de personas con discapacidad.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN

Como requisito habilitante el proponente debe presentar con la propuesta únicamente los documentos para los roles 1 y 2. Los documentos de los demás roles de equipo de trabajo descritos en el pliego de condiciones y en el anexo técnico deberán ser allegados por el contratista como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

1. Gerente o Director de proyecto
2. Coordinador pedagógico
3. Coordinador administrativo
4. Coordinador de formación virtual
5. Coordinador pedagógico en discapacidad visual y auditiva
6. Coordinador pedagógico en discapacidad intelectual
7. Intérprete en Lengua de Señas Colombiana
8. Comunicador
9. Equipo formador

La conformación de este equipo deberá contar con las especificaciones descritas a continuación y el proponente deberá poder demostrar la idoneidad del mismo previo a la suscripción del acta de inicio, **excepto para los roles 1 y 2 los cuales deberán ser aportados con la propuesta.**



Junto con la propuesta se deberán entregar los siguientes documentos para los roles señalados: i) Hojas de vida del personal propuesto. ii) Experiencia específica y formación académica del personal propuesto con sus respectivos soportes.

FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes pasarán a la etapa de evaluación. Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes criterios de evaluación serán tenidos en cuenta para realizar la selección del proponente.

La ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para tal efecto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes. La entidad asignará puntajes y los ponderará como se señala a continuación.

Teniendo en cuenta la modalidad de escogencia del proponente favorecido, los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación de ofertas representan un puntaje máximo de cien (100) puntos, así:

CRITERIO	Puntaje Máximo
Propuesta técnica	60 puntos
Propuesta económica	29 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Trabajadores con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018.	1 punto
TOTAL	100

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica para el presente proceso de selección.

12. EL CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	18 de febrero de 2021	SECOP II
Publicación proyecto de pliego de Condiciones	18 de febrero de 2021	SECOP II
Publicación avisos de convocatoria	18 de febrero de 2021	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 4 de marzo de 2021	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de marzo de 2021	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de marzo de 2021	SECOP II



Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de marzo de 2021	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	16 de marzo de 2021 Hora: 11:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o de manera virtual
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	17 de marzo de 2021	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	24 de marzo de 2021	SECOP II
Expedición de Adendas	24 de marzo de 2021	SECOP II
Presentación de Ofertas	30 de marzo de 2021 9:00 AM	SECOP II
Periodo de Evaluación de Ofertas	Del 30 de marzo al 8 de abril de 2021	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8 de abril de 2021	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 15 de abril de 2021	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	22 de abril de 2021 Hora 9:00 AM	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. – 2do Piso – Sala de Licitaciones o de manera virtual
Firma del contrato	26 de abril de 2021	SECOP II Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. o de manera virtual
Entrega de la Garantía de Cumplimiento	27 de abril de 2021	Edificio Murillo Toro, carrera 8ª entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C. o de manera virtual

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. En tal sentido se invita a consultar el protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf. Para tales efectos, el correo de la entidad es minticresponde@mintic.gov.co

Se expide el 18 de febrero de 2021 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015